

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Referencia:	5454/2025	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (PMOREN01)		

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Presidente	Juan José Imbroda Ortiz	Presidente
Consejero	Miguel Angel Fernandez Bonnemaison	Consejero
Consejero	José Bienvenido Ronda Ingles	Consejero
Consejero	Miguel Marin Cobos	Consejero
Consejera	Randa Mohamed El Aoula	Consejera
Consejera	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Secretario	Antonio Jesus Garcia Alemany	

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de febrero de 2025, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

ACG2025000063.11/02/2025

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

PUNTO SEGUNDO.- SUPLENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TURISMO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, con el siguiente contenido literal:

ACG2025000064.11/02/2025

SUPLENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TURISMO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVACIÓN ECONÓMICA.

El 7 de enero de 2025, se nombró a **D^a Esther Azancot Cánovas** como Directora General de Activación Económica. Este puesto directivo profesional está incluido en la Plantilla Presupuestaria de Alta Administración, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de agosto de 2023 (BOME núm. 61 extraordinario de 28 de agosto de 2023). En dicha Plantilla, se creaba la **Dirección General de Turismo**, atribuyéndole las competencias que en dicha materia contempla el Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 538, de Distribución de Competencias, de fecha 28/07/2023 (BOME Extraordinario número 54, de 31 de julio de 2023).

En la actualidad, el puesto de Director/a General de Turismo, permanece vacante, por lo que, en tanto no se proceda, en su caso, a la cobertura reglamentaria de dicho puesto, y al amparo de lo señalado en materia de suplencia en el artículo 77 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario N.º 2 de 30 de enero de 2017), en relación con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, **PROPONE** al Consejo de Gobierno que se adopte lo siguiente:

Que, por la titular de la Dirección General de Activación Económica, D^a Esther Azancot Cánovas, se continúe en el desempeño de las funciones, en relación con las competencias en materia de Turismo previstas en el vigente Decreto de Competencias más arriba citado, en tanto no se proceda, en su caso, a la cobertura reglamentaria del mismo.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

La difusión o publicación del texto de este acta sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

El Presidente

El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno

25 de febrero de 2025
C.S.V.:15704303610343544344

25 de febrero de 2025
C.S.V.:15704303610343544344